

ANEXO: 1

En la ciudad de Asunción, a los XXX del mes de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx del año 20xx concurren por una parte la empresa PROVISION E.A.S., con RUC N.º 80134829-3 domicilio en calle Juana de Lara N.º 161 c/ Sucre del Cuarto Barrio de la ciudad de Luque, email info@sepeliosprovidencia.com.py y número de celular n.º +595975187000 representada en este acto por el señor Ariel Albis Brancolini, con c.i. N.º 6.510.427 en su carácter de presidente, en adelante denominado PROVIDENCIA, y por la otra parte el señor/a xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx con C.I. N.º xxxxxxxxxxxx, fecha de nacimiento xx /xx /xxxx, edad xxxxx domiciliado/a en calle xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, del barrio xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx de la ciudad de xxxxxxxxxxxx, celular n.º xxxxxxxx y correo electrónico xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, en adelante denominado EL/LA TITULAR

TITULAR: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx C.I. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

PLAN: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx Cobertura: Hasta Gs xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

BENEFICIARIOS:

Xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx C.I. xxxxxxxx F. de Nacimiento xx/ xx/ xxxx Edad xx Carencia xxx.

Xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx C.I. xxxxxxxx F. de Nacimiento xx/ xx/ xxxx Edad xx Carencia xxx.

Xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx C.I. xxxxxxxx F. de Nacimiento xx/ xx/ xxxx Edad xx Carencia xxx.

Xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx C.I. xxxxxxxx F. de Nacimiento xx/ xx/ xxxx Edad xx Carencia xxx.

TITULAR SUPLENTE 1:

1) Nombre y Apellido: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

C.I.: xxxxxxxxxxxx Celular: xxxxxxxxxxxx

TITULAR SUPLENTE 2:

1) Nombre y Apellido: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

C.I.: xxxxxxxxxxxx Celular: xxxxxxxxxxxx

COBERTURAS POR FALLECIMIENTO:

Cobertura de Servicios 100% con la carencia cumplida Hasta Gs xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx por cada Beneficiario
Cobertura de Servicios 50% con la carencia No cumplida Hasta Gs xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx por cada beneficiario (a partir de los 6 meses de antigüedad)

Providencia contactará y pagará al prestador seleccionado por el titular hasta el monto correspondiente al plan contratado. En ningún caso pagará al cliente, ni hará reembolsos por pagos realizados por el cliente. Tampoco desembolsará montos sobrantes.

Cobertura de Prestación Económica Excepcional únicamente se brindará con la carencia cumplida. Providencia abonará al titular la suma de Gs xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, si este desiste de la prestación del servicio social y escoge esta opción.

En todos los casos debe cumplir con los requerimientos y formalidades mencionados en el contrato.

ANTE UN EVENTO:

-El titular se contactará con PROVIDENCIA dentro de las 24 horas de ocurrido el fallecimiento. .

-Canales de Comunicación Teléfono o W app 0975 187 000 o 0985 905994 / Correos servicios@serviciosprovidencia.com.py o info@serviciosprovidencia.com.py / Web www.sepeliosprovidencia.com.py

-El titular puede pedir asesoramiento o directamente elegir el prestador que desee

-El titular puede elegir destinar los fondos de su plan a sepelio, cementerio o cremación

-El colaborador de Providencia consensuará con el cliente el servicio, categoría, cementerio, requisitos, formalidades, etc

-Una vez consensuado el prestador y el destino de los fondos, el colaborador de Providencia procederá a coordinar todo con la empresa elegida.

-Si la opción elegida supera el costo del Plan Contratado el colaborador informará al titular la situación a los efectos de verificar si continúa con la elección original y abona el saldo faltante, u opta por otro prestador o servicio.

-A partir de que todo este consensuado y las formalidades completas, el colaborador procederá a organizar todo el evento con el prestador.

ANEXO: 1

- El colaborador de Providencia hará un constante seguimiento de los avances de los preparativos y de la prestación del servicio. Verificando el cumplimiento hasta la finalización.
- El colaborador de Providencia culminará las gestiones documentales y pagos con el prestador
- El colaborador de Providencia podrá acompañar a la familia en la comunicación del suceso a amigos y familiares. Si estos así lo requieren. Enviando un mensaje a todas las personas que la familia indique. O un flyer.
- El colaborador de Providencia ofrecerá el servicio de homenaje online de nuestra página web
- Providencia enviará un Colaborador para verificar en forma presencial los servicios contratados. Verificará con la familia si están conformes, caso contrario oficiará de interlocutor válido para solucionar o mejorar. Contactará a los asistentes asentando en la Tablet los comentarios de cada uno con sus correspondientes contactos telefónicos.
- El colaborador de Providencia comunicará las misas (si así la familia lo solicita) a los familiares, amigos y compañeros las veces que sea necesario.
- A los 30 días un colaborador de Providencia contactará a la familia para hacer una encuesta de satisfacción a los efectos de verificar la calidad de los servicios prestados. De paso realizará una actualización de datos del Plan Familiar
- El titular podrá optar por la prestación económica excepcional si así lo decide. El colaborador lo asesorará para cumplir los requerimientos y liberar los fondos lo antes posible.
- Aunque solo Providencia cumpla con el pago de la prestación económica excepcional de igual manera se pondrá a disposición para realizar comunicaciones y verificaciones (Comunicados a familiares, verificación de los servicios, recordatorio de misas, llamados de satisfacción, etc). Siempre que la familia lo autorice.

BENEFICIOS ADICIONALES:

Apoyo Profesional: Providencia pone al servicio de la familia un grupo de profesionales para brindar apoyo, acompañamiento y asesoramiento. Esto es optativo y está a disposición no solo ante un deceso sino ante cualquier requerimiento. Con Aranceles preferenciales

Asesoramiento Legal: Providencia pone a disposición de la familia un grupo de profesionales para que brinden asesoramiento para todos aquellos asuntos que pueden surgir ante la pérdida de un ser querido. Como así también ante cualquier otra necesidad fuera de la situación mencionada.

ASESORAMIENTO INTEGRAL SOBRE PROVIDENCIA:

Nuestros colaboradores siempre están a disposición para brindar asesoramiento sobre el sistema de servicio social que presta Providencia. No deje de llamarnos o contactarnos para despejar todas las dudas que pueda tener.

FIRMA, ACLARACIÓN, CI. N.º

P/ PROVIDENCIA